

PERGAMINO, Octubre 19 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--
PREPARATORIA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima-
Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Octubre del cte.--
año, al considerar el Expediente: D-234-88 D.E. eleva Expte. 4087/292/
88 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO eleva Proy. de Ord. Prep. p/con-
tratación de un empréstito c/el Ministerio de Economía de la Pro--
vincia -Obras Equipamiento Parque Industrial # 500.000.-

Sancionándose sobre tablas la si----
guiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con-
----- el PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, re-
presentado por el Ministerio de Economía, un empréstito por la suma
de AUSTRALES QUINIENTOS MIL (# 500.000), con sujeción a las disposi-
ciones del Artículo 184º de la Constitución Provincial y 46º; 47º;-
48º; 49º y 50º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Pro-
vincia de Buenos Aires .-

ARTICULO 2º- Los fondos provenientes de la contratación a que re--
----- fiere el Artículo 1º, serán destinados a financiar la-
ejecución de obras básicas de equipamiento del Parque Industrial--
de Pergamino.-

ARTICULO 3º- El crédito aludido será amortizado por la Municipali-
----- dad en un plazo de ocho (8) años, con un período de --
gracia inicial de treinta y seis (36) mese, en cuotas semestrales,-
iguales y consecutivas, con un interés del veinticuatro por ciento-
(24%) anual sobre saldos, pagaderos por período vencido.- El pago --
del primer servicio de interés, deberá hacerse efectivo a los cien-
to ochenta días (180) de recibido cada uno de los importes transfe-
ridos.- La amortización del capital comenzará a hacerse efectiva -
a partir de los cuarenta y dos (42) mese de haberse efectivizado--
cada pago.-

...///

.../// 2

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumen--
----- tos presupuestarios vigentes y en los futuros, los ru
bros y partidas necesarias para dar ingreso y egreso a los recur--
sos referidos, como asimismo, para atender los servicios de la alu--
dida deuda hasta su total cancelación.-

ARTICULO 5º- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación -
----- que se contrae, la Municipalidad afectará los recur--
sos ordinarios y coparticipación en impuestos nacionales y provin--
ciales no afectados a finalidades específicas a la fecha del otor--
gamiento del empréstito.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA PREPARATORIA N° 2008/88.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE